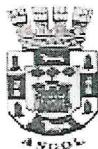


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



1670

DECRETO EXENTO N°

31 AGO 2018
ANGOL,

VISTOS:

A.- Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña Nora Barrientos Cárdenas, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”.

B.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía;

C.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

E.- El Decreto Exento N° 1495, el cual declara Inadmisible la Línea Equipos de la Licitación “**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**” ID: 2743-16-LE18 y solicita realizar un nuevo proceso de licitación pública, para esta línea.

F.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

G.- La ley N° 19886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública del proyecto "**ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**".

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal